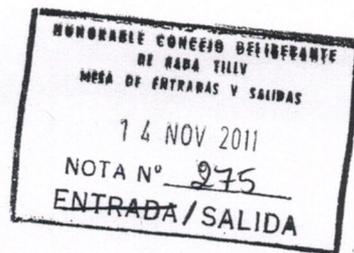




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2055/11
11 de Noviembre de 2011.-

ORDENANZA

El Expediente Municipal N° 57558-C-06 y la presentación de la Sra. Silvia Eliana AGUILA, propietaria del inmueble identificado catastralmente como Parcela 19 de la Manzana 6 del Sector 1 de la Circunscripción 4; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es propiedad de la peticionante, hecho que surge de la Escritura Traslativa de Dominio N° 152 de fecha 28 de Marzo de 2011, cuya copia obra en el citado Expediente a fojas 17 a 20 inclusive.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza 760/86, su modificatoria Ordenanza 1326/99 y Ordenanza 1432/00, debe considerarse el caso particular y los dichos del solicitante.

Que ha emitido dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que se deberá abonar el Derecho de Transferencia.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable al respecto, mediante dictamen de fecha 19 de Octubre de 2011.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

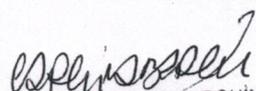
Art. 1°) Autorizar a la Señora SILVIA ELIANA AGUILA, D.N.I. 10.146.943 a transferir en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86, modificatorias y Ordenanza 1432/00, por los fundamentos expuestos en el considerando, el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Parcela DIECINUEVE (19) de la Manzana SEIS (6) del Sector UNO (1) de la Circunscripción CUATRO (4) de este ejido municipal.

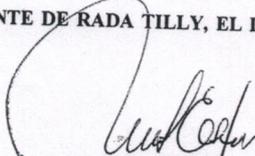
Art. 2°) Conforme la normativa aplicable se deberá disponer el cobro del Derecho de Transferencia.

Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut